

Proceso: UNION MARITAL DE HECHO
Demandante: ANA CECILIA COCONUBO VELANDIA
Demandado: HECTOR JULIO BRICEÑO PINILLA
Radicado: 50001-3110002- 2014-00285-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

72

SECRETARIA. Villavicencio, 11 de marzo de 2019. En la fecha paso el presente proceso al despacho del señor juez.

LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, cuatro (4) de abril de dos mil diecinueve (2019).

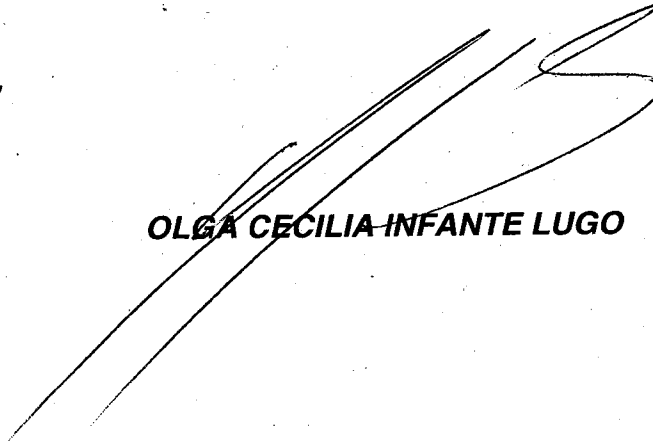
Para los fines legales pertinentes, se tiene por recibida la actuación proveniente del HTS de esta ciudad y se está a lo resuelto Magistrado de conocimiento, que mediante providencia del 20 de febrero del 2019, declaró desierto el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante.

En firme este auto, que se esté a lo ordenado en la sentencia proferida por este despacho en el presente asunto, el 20 de junio de 2016.

Tásense las costas del proceso, teniendo en cuenta las agencias en derecho señaladas en el numeral tercero de la sentencia proferida en este asunto.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

La Jueza,


OLGA CECILIA INFANTE LUGO